MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5

RESOLUCIÓN Nro. - 0990 - **DEL** 24 OCT 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES N°5 CD 117 2025** que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD".

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución Nro. 0364 del 12/02/2025, y Orden del día Nro. 163-2025 del 20 de julio de 2025; expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad respectivamente, y

C O N S I D E R A N D O,

1. Que la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones*" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución Nro. 0364 del 12/02/2025, delegó en la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de ésta naturaleza.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000,00), INCLUIDO IVA,** distribuidos así: **VIGENCIA 2025: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00), IVA INCLUIDO. VIGENCIA 2026: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00), IVA INCLUIDO.** Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. **104925** y SFI Nro. **999-1000** del **08/09/2025** expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5, así como la certificación de aprobación de mediante autorización Nro.14825, y comunicación oficial GS-2025-043545-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por parte del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 25 de septiembre de 2025 se realizó la invitación número **PN RASES N°5 CD 117 2025,** la cual fue publicada en SECOP II invitando a la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 1 de octubre de 2025 se recibió por parte de la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE** la propuesta de la invitación.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
ESE HOSPITAL DEL SARARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta Nro. **AE-2025-_____–RASES-GRUCO-2.25** del 23 de octubre de 2025 los comités Económico, Técnico y Jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5, avalan y recomiendan a la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5 adjudicar el proceso a la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE**, identificada con el NIT. **800231215-1**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES N°5 CD 117 2025**.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. **PN RASES N°5 CD 117 2025,** cuyo objeto es la **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR EVENTOS DE NIVEL DE ATENCIÓN II Y III EN APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, URGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, CONSULTA EXTERNA GENERAL, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE SENO, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO TAB – TAM Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ÚNICAMENTE INTRAHOSPITALARIOS, SEGÚN EL ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS DEL SSPN ADSCRITOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA SERÁ PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN Y/O LAS QUE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA REQUIERA DE ACUERDO A LA NECESIDAD". a la entidad **ESE HOSPITAL DEL SARARE** identificada con el NIT. **800231215-1,** cuyo Representante Legal es la doctora **ARIELA GELVIS QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **63.328.657** expedida en **Bucaramanga** con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **30/06/2026** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000,00), INCLUIDO IVA,** distribuidos así: **VIGENCIA 2025: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00), IVA INCLUIDO. VIGENCIA 2026: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00), IVA INCLUIDO**: Servicios médicos; Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 104925 y SFI Nro. 999-1000 del 08/09/2025 expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5, así como la certificación de aprobación de mediante autorización Nro.14825, y comunicación oficial GS-2025-043545-DISAN del 27/05/2025, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca (Santander) a los 24 OCT 2025.

Teniente Coronel **ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. RENSO JAVIER LOPEZ GONZALEZ Analista de Contratos RASES No 5 Fecha de elaboración: 24/10/2025	IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS Jefe Grupo Contratos RASES No 5 (E)	MY. LEONARDO VEGA CALA Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5	PES08- LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA Abogada UPRES DESAN

Transversal 154 N° 24-147 Local 10 CR vista azul Barrio el Bosque Floridablanca – Santander
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co